Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0171

Control de las inversiones extranjeras en la Unión

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de mayo de 2026, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al control de las inversiones extranjeras en la Unión y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2019/452 del Parlamento Europeo y del Consejo (COM(2024)0023 – C9-0011/2024 – 2024/0017(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

– Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2024)0023),

– Vistos el artículo 294, apartado 2, y los artículos 114 y 207 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0011/2024),

– Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

– Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 10 de julio de 2024[1],

– Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 20 de noviembre de 2024[2],

– Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 75, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 10 de febrero de 2026, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

1 DO C, C/2024/6027, 23.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6027/oj.

2 DO C, C/2025/290, 24.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/290/oj.

– Visto el artículo 60 de su Reglamento interno,

– Vistas las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y de la Comisión de Transportes y Turismo,

– Visto el informe de la Comisión de Comercio Internacional (A10-0061/2025),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación[3];

2. Aprueba la declaración común del Parlamento y de la Comisión adjunta a la presente Resolución, que se publicará en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*;

3. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;

4. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

[3] La presente Posición sustituye a las enmiendas aprobadas el 8 de mayo de 2025 (Textos Aprobados, P10_TA(2025)0102).

P10_TC1-COD(2024)0017

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 19 de mayo de 2026 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2026/…/del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al control de las inversiones extranjeras en la Unión y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2019/452

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2026/1386.)

Declaración común del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la necesidad de adoptar nuevas medidas en materia de inversiones extranjeras y seguridad económica[1]

El Parlamento Europeo y la Comisión convienen en que la Unión debe seguir siendo un lugar atractivo para hacer negocios, garantizando al mismo tiempo que las inversiones extranjeras, especialmente en sectores estratégicos, contribuyan al crecimiento económico y a la competitividad.

No obstante, ambas instituciones reconocen que ciertas inversiones corren el riesgo de crear dependencias estratégicas y menoscabar la resiliencia del mercado interior. Una evolución en este sentido amenaza con debilitar la seguridad económica de la Unión y puede comprometer la ventaja tecnológica, la resiliencia económica y la capacidad de creación de empleo de la Unión.

En ese contexto, ambas instituciones consideran prioritario evaluar y adoptar las medidas complementarias necesarias a escala de la Unión para hacer frente a dichos riesgos y salvaguardar la seguridad económica de la Unión con el fin de garantizar que las inversiones extranjeras en la Unión no aumenten las dependencias estratégicas ni las lagunas tecnológicas.

La Comisión tiene la intención de adoptar una iniciativa para establecer condiciones específicas para las inversiones extranjeras entrantes en sectores estratégicos cuidadosamente determinados, en consonancia con los compromisos internacionales de la Unión, con vistas a impulsar la competitividad de la industria de la Unión y abordar los riesgos mencionados.

El Parlamento Europeo toma nota de este compromiso y está dispuesto a ejercer plenamente su papel de colegislador y a considerar cualquier propuesta de este tipo en el momento oportuno.

[1] La presente declaración ha sido acordada en el contexto de la adopción del Reglamento (UE) 2026/1386 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2026 relativo al control de las inversiones extranjeras en la Unión y por el que se deroga el Reglamento (UE) 2019/452 (DO L, 2026/1386, 26.6.2026, ELI http://data.europa.eu/eli/reg/2026/1386/oj).